INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 50/2016
FECHA	20/06/2016
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Iturbe
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Dario E. Cabral, Intendente Municipal.
EXPEDIENTES Nº	12235/15, 13666/15
CONTRATO Nº	S/N°.
FECHA CONTRATO	31/07/15
PROCEDIMIENTO	Licitación por Contratación Directa - FONACIDE
OBJETO	*"Ampliación de Cementerio Municipal y Construcción de vallado perimetral y estacionamiento".*
CONTRATISTA	GER.COM Ingenieros y Asoc. – Ing. Esteban Gertopan
R.U.C.	1396362-7
MONTO CONTRATADO	Gs. 127.000.000.-
ID LLAMADO Nº	S/N°. 2015
C.C. N°	Sin Código de Contratación

ORIGEN	DJ	DNC	AP	OF	SE	O
					X	

DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 3 inciso c) de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en el Art. 10 de la citada ley "De las funciones de la Dirección de Verificación de Contratos", que dispone como una de las funciones de esta dependencia: "...c) realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos...", y en virtud a la solicitud hecha por la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, en la

Lic. Liz Marina Ferreira F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

persona del fiscal adjunto FEDERICO ESPINOZA, que menciona en parte de su escrito: *"...se solicita la colaboración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de poner a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una tarea de verificación de los procesos licitatorios y el grado de ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad de Iturbe, conforme a los contratos y adjudicaciones mencionadas en el escrito de denuncia"*; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha decidido efectuar la verificación de la ejecución del contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y **GER.COM Ingenieros y Asociados – ESTEBAN GERTOPAN** para la "*Ampliación de Cementerio Municipal y Construcción de vallado perimetral y estacionamiento*", a través de la utilización del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

1.2. Por Nota DNCP/DVC Nº 11816/2015 de fecha 12/11/2015, recibida en fecha 18/11/2015, esta Dirección ha solicitado a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Iturbe los siguientes documentos:

- **Contrato suscrito entre las partes.**
- **Actas de apertura de ofertas, informe de evaluación y resolución de adjudicación.**
- **Resolución de aprobación de la adjudicación por parte de la junta municipal.**
- **Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional u otro órgano de control interno referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.**
- **Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.**
- **Otras adenda(s) contractual(es) que hubiere.**
- **Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.**
- **Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.**
- **Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).**
- **Actas de recepciones provisorias y definitivas (si hubiere).**
- **Garantías del fiel cumplimiento del contrato.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

- **Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.**
- **Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si hubiere).**
- **Constancias de retenciones según contrato.**
- **Libro de Obra.**
- **Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.**
- **Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.**
- **En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato o Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.**
- **Reclamos de los beneficiarios finales, si hubiere.**
- **Orden de inicio y/o acta de inicio.**
- **Planos del llamado y/o planos definitivos en el formato AutoCAD o impresos.**
- **Notas entre la Contratante y Contratista.**
- **Fotos de ejecución de la obra, si existiere.**
- **Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si hubiere).**
- **Formulario de estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios (si hubiere).**
- **Oferta completa presentada por el adjudicado.**
- **Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requeridos en el PBC.**
- **Estado de cuenta final aprobado por Contratante - Contratista (si hubiere).**
- **Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.**
- **Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.**
- **Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.**
- **Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.**

1.3. La Municipalidad de Iturbe remite por nota, de fecha 11/12/2015, ingresada por mesa de entrada como Exp. DNCP N° 13666/15 en fecha 11/12/2015, parte de las documentaciones solicitadas, conteniendo 37 fojas.

1.4. Por Nota DNCP/DVC Nº 2470/16 de fecha 16/05/16, recibida por la Municipalidad de Iturbe en fecha 18/05/16, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación objeto de la presente verificación.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos puestos a disposición de la misma por la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público y por la Municipalidad de Iturbe.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ* por técnicos de la DNCP de la obra de ampliación del cementerio municipal, vallado perimetral y estacionamiento del mismo, que consta en el Informe Técnico de Verificación Contractual ITV Nº 55/2016 del 27/05/16, que se anexa y forma parte integrante del presente Informe de Verificación.

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes reunidos a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. CONTRATO

El contrato es resultado del procedimiento de Contratación Directa S/N° 2015 realizada por la Municipalidad de Iturbe, sin número de ID —teniendo en cuenta que no se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ante la falta de comunicación por parte del municipio—; con el objeto de *"Ampliación del Cementerio Municipal y construcción de vallado perimetral y estacionamiento"*.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el objeto del gasto 520-Royalties incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Iturbe; siendo el monto del contrato de Gs. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones), suma a ser abonada contra certificado de los fondos provenientes del FONACIDE del año 2015.

La Municipalidad de Iturbe por Resolución S/N°/2015 (a folio 15 del expediente 13666/15), adjudica el contrato al Ing. ESTEBAN GERTOPAN representante de la unipersonal GER.COM Ingenieros y Asociados, por el monto de Gs. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones).

Se formaliza el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE ITURBE y el Ing. ESTEBAN GERTOPAN –GER.COM Ingenieros y Asociados, en fecha 31/07/15. El contrato no posee numeración.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

La Dirección de Normas y Control de la DNCP **no expidió el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación**, pues la Municipalidad de Iturbe no ha comunicado este llamado a esta Dirección.

3.1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

La cláusula primera del contrato dice:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes contratantes relativas a la **AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO** ,de la Ciudad de Iturbe, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato, según Resolución Nº /2.015.-

Con respecto a la descripción de las obras, se detalla a continuación:

Obra: AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y, CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO					
Ubicación: CIUDAD DE ITURBE					
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Replanteo y Marcación	M^2	64,20	23.000	1.476.600
2	Excavaciones para fundaciones	M^2	64,20	63.000	4.044.600
3	Piedra bruta colocada	M^2	64,20	280.000	17.976.000
4	Nivelación común 3,30. atalacion con asfalto líquido	M	56,30	50.000	2.815.000
5	Mampostería común visto 0,15 exterior	M	128,40	200.000	25.680.000
6	Cercado perimetral incluye pilares de HºAº	M^2	428,00	155.000	66.340.000
7	Portón peatonal lateral	Un	2,00	3.000.000	6.000.000
8	Estacionamiento lateral para vehículos con triturado	gl.	1,00	1.600.000	1.600.000
9	Limpieza final y retiro de escombros	gl.	1	1.067.800	1.067.800
	Costo Total				127.000.000

3.1.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La cláusula décima del contrato expresa:

La ejecución de los trabajos de AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO, tendrán vigencia hasta concluir la Obra, contados a partir de la suscripción del contrato.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.2 EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contrato, con respecto a este punto, dispone en la cláusula novena cuanto sigue:

> **CLAUSULA NOVENA- INICIO, VALIDEZ Y LUGAR DE ENTREGA:** EL presente Contrato tendrá plena validez una vez refrendado por las partes.
> La fecha de inicio será dentro de un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas o el primer día hábil siguiente a la recepción de la solicitud desde su suscripción hasta la provisión total de la cantidad establecida en el mismo.
> El plazo para la entrega de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, en la Secretaría de Obras de Municipalidad de Iturbe.-
>
> **Los Trabajos se realizaran en:**
> **AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO-**

A folio 19 del expediente 13666/15 se observa el Acta de Inicio de fecha 04/08/15, firmada por la Municipalidad de Iturbe y la firma unipersonal GER.COM Ingenieros y Asociados de ESTEBAN GERTOPAN, para la Ampliación del Cementerio Municipal y construcción de vallado perimetral y estacionamiento. El Acta de Inicio fue firmada con atraso de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

No se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en la fecha fijada en el Acta de Inicio debido a que no se remitió el Libro de Obras.

A folio 5 del expediente se observa el avance físico-financiero (sin fecha) en el cual se menciona un 54,25% de obras realizadas. El mismo se halla firmado por el representante de GER.COM Ingenieros y Asociados de ESTEBAN GERTOPAN y el Arq. OSCAR ORUÉ.

No se observan Actas de Recepción Provisoria y Definitiva, que de existir se solicita a la contratante sea remitido al momento del descargo respectivo.

Tampoco constan: cronogramas de obras, estudios y ensayos.

A la fecha de la verificación in situ (18/05/16) el plazo de entrega se hallaba vencido y las obras no fueron culminadas.

Al respecto, entre las documentaciones presentadas por la contratante, no se observa Adenda por la cual se haya ampliado o prorrogado el plazo de ejecución; tampoco se

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

cuenta con algún documento donde conste la aplicación de penalidades o multas por retraso en la ejecución de los trabajos.

3.2.1 DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Conforme el Art. 46 de la Ley 1533/00 Régimen de Obras Públicas, referente a la fiscalización establece lo siguiente: *"La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas".*

Si bien se observa en el Avance Físico- Financiero, la firma del Arq. OSCAR M. ORUÉ con registro MOPC N° 1516, la contratante no ha remitido los documentos por los cuales se designa fiscal de obra.

3.2.2 VERIFICACION IN SITU

En fecha 18/05/16 se realiza la verificación in situ en la ciudad de Iturbe, la cual es acompañada en representación de la Municipalidad por el señor GERMAN GAUTO, Jefe de producción del citado municipio.

Se hicieron mediciones y se tomaron fotografías, de cuyo resultado se acompaña en el Informe Técnico de Verificación (ITV) N° 55/16.

3.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

3.3.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Tanto en la carta invitación —que no ha remitido en su totalidad a esta Dirección— como en el Contrato firmado, no se hace mención a póliza, garantía bancaria o declaración jurada en su defecto, correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del contratista, por lo que se insta a las partes a remitir la garantía de fiel cumplimiento de manera a tener certeza de la forma de presentación de la misma.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Marcela Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.3.2 Garantía de Anticipo

No Aplica.

3.3.3 Fondo de Reparo

Entre las documentaciones recibidas**, no se observa la retención en este concepto, de los montos pagados al contratista**. Se solicita sea remitida documentación respaldatoria al momento del descargo respectivo.

3.4 PAGOS

En el contrato se establece, en la cláusula séptima: Forma de Pago

CLÁUSULA SEPTIMA- FORMA DE PAGO:

El Pago se ejecutara por cada Certificación de Avance de la obra.-

La contratante remite copia de la factura N° 002-002-0000012 de GER.COM Ingenieros y Asociados por un monto de Gs. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil.-) de fecha 13/08/15; que correspondería al avance físico-financiero presentado- a folio 5 del expediente 13666/15. El monto abonado corresponde al 50% del monto contratado, siendo el pago inferior incluso al avance presentado por la fiscalización (54,25%).

En el SICP **no se registran pagos realizados al proveedor en el marco del presente contrato**.

Tampoco se observan Certificaciones de Obras.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

3.5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular[1] como contribuyente del Estado, como puede observarse a continuación:

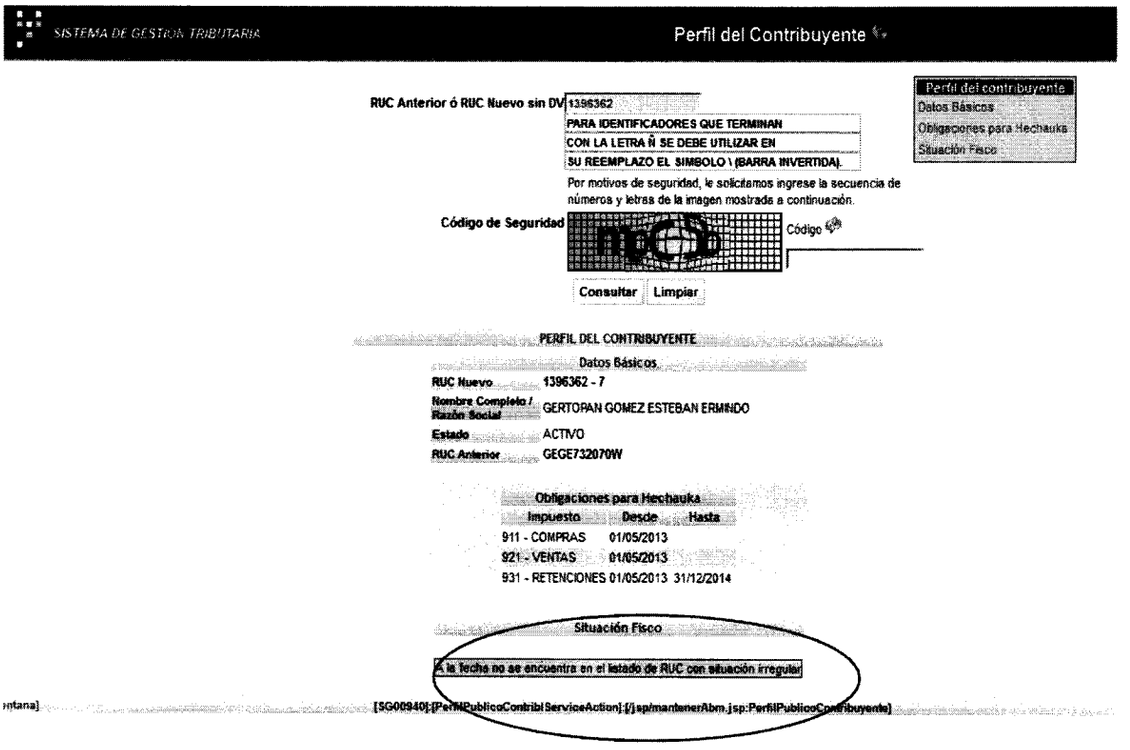
SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA — Perfil del Contribuyente

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Obligaciones para Hechauka
Situación Fisco

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV: 1396362

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad — Código

Consultar | Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	1396362 - 7
Nombre Completo / Razón Social	GERTOPAN GOMEZ ESTEBAN ERMINDO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	GEGE732070W

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/05/2013	
921 - VENTAS	01/05/2013	
931 - RETENCIONES	01/05/2013	31/12/2014

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

4 CONCLUSIONES.

4.1. Debido a que no se remitió el Libro de Obras no se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en la fecha fijada en el Acta de Inicio.

4.2 La verificación *In Situ* se realizó en fecha posterior al cumplimiento del plazo de ejecución de las obras, por lo que si aún existían obras en construcción, las mismas se realizaron fuera de plazo. Al respecto, no se observa Adenda por la cual se haya ampliado o prorrogado el plazo de ejecución; tampoco se posee documento donde conste la aplicación de penalidades o multas por retraso en la ejecución de los trabajos.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[1] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

Ing. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.3 La contratante no ha remitido las documentaciones por las cuales se designa fiscal de obra. Al momento de presentar descargo se solicita la remisión de las mismas.

4.4 Se insta a las partes, que al momento de presentar sus descargos, remitan la garantía de fiel cumplimiento y sus endosos (si hubiere).

4.5 Se observan que no cuentan con numeración: el Contrato, la Resolución de Adjudicación, el procedimiento de Contratación Directa.

4.6 Este procedimiento de contratación no cuenta con ID de llamado del Portal de Contrataciones Públicas, ni con código de contratación, debido a que no fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por parte de la Municipalidad de Iturbe.

4.7 No se observan descuentos en los pagos del monto correspondiente al Fondo de Reparos (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).

4.8 El/los pagos no fueron publicados en el SICP – Portal de Contrataciones Públicas.

4.9 No fueron presentados los siguientes documentos que le fueran solicitados a la contratante: Cronograma de Obras, Libro de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Definitiva (de existir), estudios y ensayos.

4.10 El Acta de Inicio de obras es de fecha posterior a lo establecido en el Contrato.

4.11 Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 55/2016, de fecha 27/05/2016, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y al contratista **ING. ESTEBAN GERTOPAN – GER.COM Ingenieros y Asociados**, para que en el plazo de

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

5 días hábiles de su recepción, realicen el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. Luis E. Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Dirección de Verificación de Contratos

Se anexa copia de **ITV N° 55/16** de fecha 27/05/2016

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 55/2016
FECHA	27/05/2016.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Ampliación de Cementerio Municipal y construcción de vallado perimetral".*		**ID**	----------
EXPTE.	N° 13.666/15		**FECHA**	11/12/2015
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA	GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan.			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	31/07/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta concluir la obra
ACTA DE INICIO	**FECHA**	04/08/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	120 días
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 18 de mayo de 2016 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Contratación Directa para la *"Ampliación de Cementerio Municipal y construcción de vallado perimetral",* convocada por la Municipalidad de Iturbe, y cuya adjudicación fue para la firma GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Ermindo Gertopan Gómez. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa del Fiscal Adjunto de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público, Federico Espinoza, el cual, a través de la nota F.A. UDEA N° 776, de fecha 10/11/2015, ingresada en Mesa de Entrada de la DNCP como Exp. N° 12.235/15 el 11/11/2015, expone en partes lo siguiente:

"(...) La denuncia hace mención a supuesto uso discrecional del dinero público proveniente de los ingresos ordinarios y de la transferencias de fondos públicos en concepto de Royaltíes, Fonacide y el porcentaje de los impuestos inmobiliarios, así mismo menciona la prosperidad económica ostentosa del ex intendente.

(...) Así mismo, los denunciantes hacen referencia a varios contratos de obras que habrían sido adjudicados por el ex intendente de la Municipalidad de Iturbe, no

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

obstante, se han limitado en informar acerca de su existencia, del monto total del contrato y la suma supuestamente desembolsada por la comuna.

(...) Por lo expuesto, se solicita la colaboración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de poner a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una tarea de verificación de los procesos licitatorios y el grado de ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad de Iturbe, conforme a los contratos y adjudicaciones mencionadas en el escrito de denuncia y en caso de advertir indicios de la realización de algún hecho punible, devolver los antecedentes para la apertura de una investigación si así corresponde".

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Exp. N° 12.235/15, de fecha 11/11/2015, y Exp. N° 12.640/15, de fecha 19/11/2015, por los cuales se solicita la verificación del contrato de referencia y se remiten los antecedentes del caso.
- Contrato S/N de fecha 31/07/2015.
- Nota DNCP/DVC N° 11.816/2015, de fecha 12/11/2015, recepcionada por la Contratante en fecha 18/11/2015, por la cual se solicita las documentaciones correspondientes al contrato de referencia.
- Exp. N° 13.666/15, de fecha 11/12/2015, remitido por la Contratante, por medio del cual remiten los documentos solicitados conteniendo **37 fojas**.
- Nota DNCP/DVC N° 2.470/16, de fecha 16/05/2016, recepcionada por la Contratante en fecha 18/05/2016, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Acta de Verificación in situ N° 193/16 de fecha 18/05/2016.

2- <u>INTRODUCCION.</u>

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Libro de Obra.

Arq. Martha Marrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.

Entre las documentaciones remitidas se puede observar la Carta[1] de Invitación a los oferentes, de la cual se transcribe parcialmente lo siguiente:

"La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

1) *Anexo A. Generalidades.*
2) *Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)*
3) *Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos".*

Ninguno de los anexos citados en la Carta de Invitación fue remitido a esta Dirección. Por lo tanto, como no se tienen las especificaciones técnicas, el análisis de la obra se realiza en base a lo observado en la verificación in situ y el contrato.

3- COMENTARIOS

No se cuenta con las Especificaciones Técnicas de los trabajos a realizar, de modo que no se cuenta con las características con que deben contar los diferentes elementos construidos y verificados, sólo se cuenta con lo descripto en los rubros de la planilla de precios del contrato.

A continuación se detallan las observaciones realizadas en la verificación in situ.

3.1 Verificación *in situ*

En la verificación in situ se constató que la obra se encontraba en construcción, sin embargo, entre las documentaciones remitidas por la Municipalidad se observa fotografías[2] de un vallado completamente terminado.

Arq. Martha Barrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[1] Foja N° 06 del Exp. N° 13.666/15.
[2] Foja N° 37 del Exp. N° 13.666/15.

De acuerdo a lo manifestado por los acompañantes de la verificación in situ el vallado construido fue rechazado y se solicitó que fuera reconstruido, sin embargo, no se remitió ninguna documentación que registre el mencionado hecho.

A continuación se detalla lo observado del vallado y estacionamiento en construcción.

3.1.1 Vallado perimetral

Se observó durante la verificación que los postes de hormigón armado prefabricados estaban completamente colocados, fundado con dados de hormigón de sección cuadrangular, como puede observarse en las siguientes fotografías.

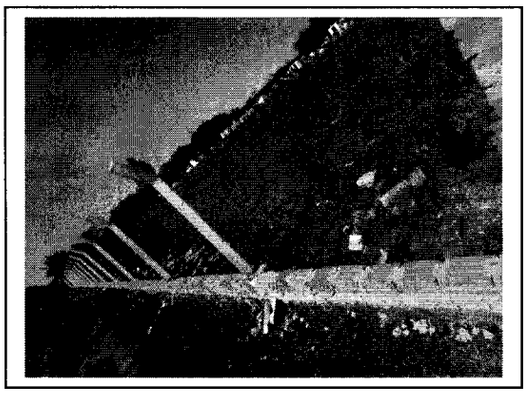

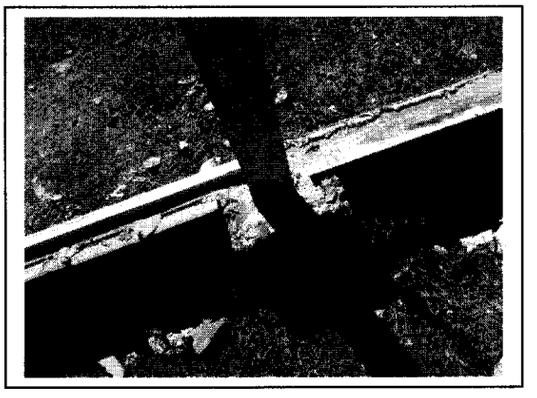

No se cuenta con documentos que certifiquen la calidad de los postes utilizados ni tampoco se cuenta con las especificaciones técnicas del tipo de poste requerido para el caso, ni el modo de fundación con que debían contar los mismos. Tampoco se observa ninguna descripción en la planilla de precios, sólo se lee en el ítem N° 6 CERCADO PERIMETRAL INCLUYE PILARES DE H°A° con **428,00 m²** de cantidad. En la verificación se relevó 178,20 m de longitud del cercado y 1,58 m de altura del poste libre, lo que significa **281.56 m²** (incluyendo las 3 hiladas de alambre de púa) y no la cantidad especificada en la planilla de precios del contrato.

Con respecto a la mampostería de base del alambrado se visualizó la construcción mampostería de ladrillo común en las 03 primeras hiladas y de terminación una hilada de ladrillo hueco. También se observó que el mismo se estaba revocando en todas sus caras. Sin embargo, en la planilla de precios se especifica en el ítem N° 5 MAMPOSTERÍA COMÚN VISTO 0,15 EXTERIOR con **128,40 m²**. Se relevó un promedio de 25 cm de altura de mampostería con una longitud de 178,20 m lo que hace **32,10 m²** de superficie y no la cantidad especificada en la planilla de precios del contrato.

Arq. Martha Barrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

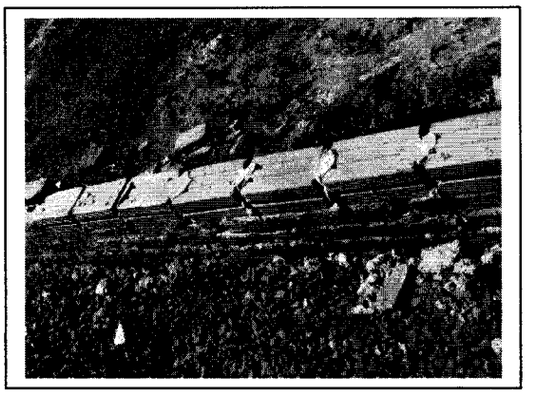

Mampostería de 0,15 con 3 primeras hiladas de ladrillo común y una última hilada de ladrillo hueco.

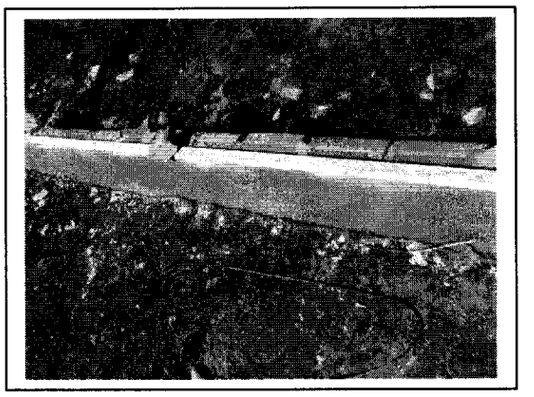

Proceso de revoque de mampostería de 0,15 m.

No se cuenta con documentos que justifiquen el cambio de terminación de la mampostería de 0,15 m tampoco con ningún plano en planta o de sección que indique las alturas con que debía contar el cercado de modo a poder ubicar las cantidades especificadas en la planilla de precios.

En la planilla de precios del contrato también se lee en los ítems N° 2 EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES, N° 3 PIEDRA BRUTA COLOCADA y N° 4 NIVELACIÓN COMÚN DE 3,30 AISLACIÓN CON ASFALTO LÍQUIDO[3]. Ninguno de estos ítems se pudo visualizar en la verificación in situ y tampoco se remitió el libro de obra de modo a poder asegurar que estos hayan sido realizados y en qué cantidades.

En la verificación in situ también se observó 2 vanos entre pilares de ladrillo común de 40 x 40 cm para futuros portones, la distancia libre entre pilares es de 3,75 m y 4,30 m respectivamente, según lo que se deja constancia en al Acta N° 193/15 adjunta al presente informe. También se observó en cada esquina un pilar de ladrillo común de 40 x 40 con alma de hormigón armado como puede observarse en las siguientes fotografías.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[3] Se deduce que en el ítem N° 4 hubo un error de tipeo y en vez de escribir el espesor de la mampostería en 0,30 m se tipeó 3,30 m.

Pilar de 40 x 40 cm en esquina

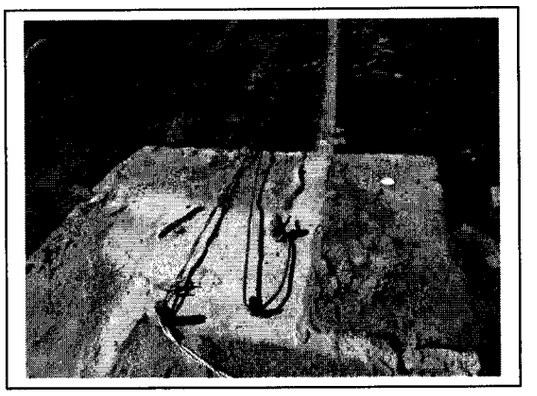

Alma de pilar de hormigón armado

Ganchos de varilla en pilar para futuro tejido de alambre

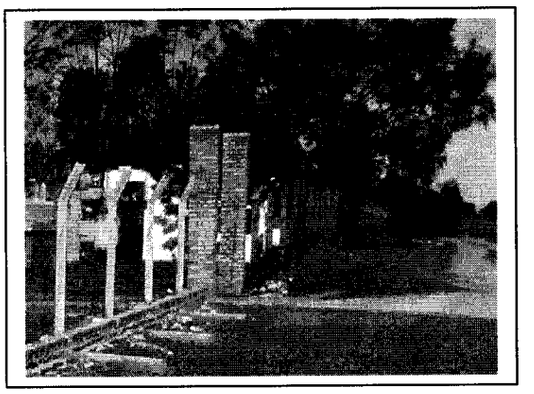

Pilares del vano para futuro portón

No se tiene claro en qué ítem de la planilla de precios se cuantifican los pilares realizados puesto que actualmente no figura en ninguno de ellos, tampoco se cuenta con especificaciones técnicas que aclaren que deban ser incluidos en otro rubro.

El ítem N° 7 PORTÓN PEATONAL LATERAL con 2,00 unidades de cantidad de la planilla de precios aún no fue realizado pero, como se expuso en los párrafos precedentes, está prevista su colocación.

3.1.2 Área de estacionamiento

El área de estacionamiento relevado mide 43,50 x 5,00 m y estaba completamente cubierto de piedra triturada. No se cuenta con especificaciones técnicas que describan las características con que debía contar esta área, solamente se lee en la planilla de precios del contrato el ítem N° 8 ESTACIONAMIENTO LATERAL PARA VEHÍCULOS CON TRITURADA con 1,00 global de cantidad.

Arq. Martha Narrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

También se observó los separadores de plazas de estacionamiento construidos de mampostería de ladrillo común como se puede observar en las siguientes fotografías.

Recubrimiento de piedra triturada

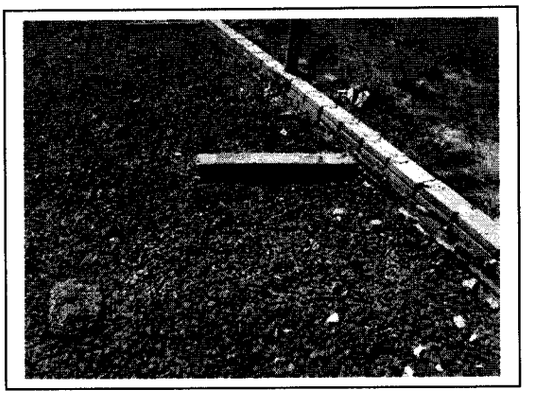

Separadores de ladrillo común

3.2 Libro de Obras

No se remitió el libro de obra de modo a que no se tiene documentación que registre todos los rubros realizados durante la construcción de las obras, como ser las excavaciones, mampostería de nivelación y aislaciones ni sus cantidades.

3.3 Fiscalización

No se remitió la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado de fiscalizar las obras ni se remitió ningún informe de fiscalización en donde se pueda individualizar al responsable de cumplir con dicha función.

Se tiene entre las documentaciones remitidas una planilla[4] cuyo encabezado menciona FISCALIZACIÓN DE OBRA – CIUDAD DE ITURBE y en la misma se lee un porcentaje de trabajos realizados sobre el contrato de referencia, sin embargo, no se esclarece la naturaleza del mismo, si corresponde a una Certificación o a un informe de fiscalización, ni tampoco se visualiza la fecha del mismo. Sin embargo, los firmantes al pie de la misma son Esteban Gertopan G. por parte de la Contratista y un profesional identificado como Arq. Oscar M. Orué. No se puede precisar si este último es el fiscal de obra o no.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[4] Foja N° 5 del Exp. N° 13.666/15.

3.4 Certificaciones

No se remitieron las certificaciones realizadas durante el periodo de ejecución de la obra como se especifica en la CLAUSULA SÉPRIMA – FORMA DE PAGO del contrato[5], del cual se transcribe lo siguiente: *"El Pago se ejecutará por cada Certificación de Avance de la obra".*

3.5 Orden de Inicio, Actas de Recepción Provisoria y Definitiva

El Acta de Inicio de Obras[6] tiene fecha de 04/08/2015 y en la misma se lee cuanto sigue:

"*Se procede al inicio de las obras, según planilla y especificaciones técnicas establecidas en el contrato firmado entre la intendencia municipal y la empresa adjudicada*".

Se transcribe del contrato cuanto sigue:

"CLÁUSULA NOVENA – INICIO, VALIDEZ Y LUGAR DE ENTREGA: El presente Contrato tendrá plena valides una vez refrendado por las partes.

La fecha de inicio será dentro de un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas o el primer día hábil siguiente a la recepción de la solicitud desde su suscripción hasta la provisión total de la cantidad establecida en el mismo.

El plazo para la entrega de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, en la Secretaría de Obras de Municipalidad de Iturbe"

Es decir, si el contrato tiene fecha de 31/07/2015, día viernes, la Orden de Inicio tuvo que haber sido emitida el lunes 03/08/2015.

El plazo de ejecución, de 120 días, venció el 02/12/2015, sin embargo, a la fecha de la verificación in situ realizada el 18/05/2016 la obra aún no se encontraba concluida sino que estaba en plena construcción, según se deja constancia en el Acta N° 193/15 anexa al presente informe.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[5] Foja N° 4 del Exp. N° 13.666/15.
[6] Foja N° 19 del Exp. N° 13.666/15.

No se tiene a la vista documentaciones de pedidos de prórroga de plazos ni adendas que modifiquen el contrato ni que indiquen el porqué del atraso de la obra.

4- CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos remitidos por la Municipalidad de Iturbe con relación a la obra Contratación Directa para la *"Ampliación de Cementerio Municipal y construcción de vallado perimetral"*, se ha podido constatar que la obra se encuentra concluida, de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

4.1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

4.2. No se tiene a la vista EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios.

4.3. Entre las documentaciones remitidas se tiene fotografías de la obra terminada, sin embargo, en la verificación in situ se constató que la obra estaba inconclusa y en construcción.

4.4. No se cuenta con documentos que certifiquen la calidad de los postes de hormigón prefabricados ni tampoco se tiene a la vista las EE.TT. que describan los estándares de calidad con que debían contar.

4.5. La superficie relevada para el cercado en construcción es de 281,56 m^2 y no 428,00 m^2 que estipula la planilla de precios del contrato.

4.6. La mampostería de 0,15 se estaba revocando y no queda vista como se aclara en la planilla de precios del contrato. No se cuentan con documentaciones que justifique dicho cambio.

4.7. Se relevó 32,10 m^2 de mampostería de 0,15 m y no 128,40 m^2 como se lee en la planilla de precios del contrato.

4.8. No se cuentan con planos en planta ni de sección en donde se indiquen las dimensiones ni altura del vallado y estacionamiento de modo a poder determinar y ubicar las cantidades de los distintos rubros de la planilla.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4.9. No se cuentan con registros de las cantidades realizadas de excavación, fundación, mampostería de nivelación ni aislación asfáltica. Ninguno de estos ítems fue observado en la verificación in situ.

4.10. No se puede precisar en qué rubro de la planilla de precios se computan los pilares de ladrillo común de 40 x 40 observados en la verificación in situ.

4.11. No se cuenta con las EE.TT. que describan las características de los materiales ni procedimientos con que debía construirse el área de estacionamiento, ni planos que detallen sus dimensiones y ubicación.

4.12. No se remitió el libro de obra de modo a determinar los diferentes rubros construidos ni sus cantidades.

4.13. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

4.14. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados.

4.15. El Acta de Inicio de Obra fue remitido fuera del plazo estipulado en el Contrato.

4.16. A la fecha de la verificación in situ la obra se encontraba aún en plena construcción a pesar de que el plazo de ejecución se encontraba vencido. No se tiene a la vista ninguna adenda que modifique ni prorrogue los plazos contractuales.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico

En anexo Acta de Verificación in situ N° 193/16.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000193

En la Ciudad de Iturbe, a los 18 Día/s del mes de Mayo de 2016, siendo las 14:20 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Roberto Ochoa, Martha Ibarrola y Luis Adorno, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Cementerio Barrio San Juan a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Ampliación Cementerio, Construcción de Vallado perimetral y estacionamiento con ID N° 5 (Nº Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Iturbe, y la firma GerCom – Esteban Gertopán, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
German Gauto	Jefe Producc.	Municip. Iturbe

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se observa un vallado perimetral en construcción 46 postes de H°-A° colocados con dados de hormigón de fundación longitud total del vallado a colocar 178,80 mts lineales 3 pilares de ladrillo común visto de 40x40 cmts y 3 pilares para futuros portones de 40x40 cmts. dos pilares con una altura de 3,95 mts y un pilar de 2,70 mts de altura mampostería de nivelación en toda la longitud del vallado de ladrillos comunes y ladrillos huecos, se están realizando el relleno de la submampostería de nivelación zona de estacionamiento de 43,50 x 5 mts compuesto de piedra triturada y separadores para vehículos de ladrillos comunes.
Se tomaron fotografías

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Contratual
DNCP

German Gauto
CI 1.196.158

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EVALUACION DE DESCARGO																								EVA N° 71/2016
Fecha emisión	04/10/2016																							
Ref. Informe DVC	50/2016 del 20/06/2016																							ID: S/N° 2015
Contratante	Municipalidad de ITURBE.																							
Contrato N°	S/N°.																							
Contratista	GER.COM Ingenieros y Asoc. – Ing. Esteban Gertopan																							
Recurrentes	Contratista											-	Contratante											X
Expediente/s N°	8953/16											**Fecha/s**	17/08/2016											
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM	X	O					

***EC:** Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El Informe DVC N° 50/2016 fue remitido al Contratista por nota DNCP/DVC N° 172/16 de fecha 29/06/2016, recibida en la fecha 30/06/2016. La firma GER.COM Ingenieros y Asoc. – Ing. Esteban Gertopan, hasta la fecha no ha remitido solicitud de prórroga alguna, ni el descargo respectivo solicitado, pese a haber sido debidamente notificada.

Por otra parte, fue remitido a la Contratante el mismo informe, según nota DNCP/DVC N° 171/16 de fecha 29/06/2016, recibida por la contratante en fecha 30/06/2016, en respuesta a la misma la contratante solicita una prórroga de 20 días hábiles para la remisión del descargo respectivo (Expediente Mesa de Entrada Digital DNCP N° 100864/16[1] de fecha 04/07/2016).

Por medio de la Nota DNCP/DVC N° 262/16 remitida a la Contratante de fecha 20/07/2016, recibida en fecha 29/07/2016, se concede el plazo de 15 (quince) días hábiles de prórroga para la remisión del descargo correspondiente.

En fecha 17/08/2016 la Contratante remite el descargo respectivo ingresada con expediente de mesa de entrada DNCP N° 8.953/2016, con 43 fojas, de los cuales constan de manera física en el expediente correspondiente a este Informe de Evaluación solo las fojas 1,15, 16, 17, 18, 19 y 20, debido a que las demás fojas han sido distribuidos a los distintos expedientes de verificación a la cual competen[2]. En este sentido, es preciso aclarar que en el descargo respectivo solo remiten fotos con el título de "TERMINACIÓN DE OBRAS REALIZADAS EN EL CEMENTERIO", las copias de algunas páginas del **INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL ITV N°**

[1] Destino: Dirección de Asesoría Jurídica; Tipo Expediente: Investigación de Oficio.-

[2] Informes DVC N° 49/2016, 51/2016, 52/2016, 53/2016, 56/2016, 57/2016 y 59/2016 de verificación de otros contratos de obras de la Municipalidad de Iturbe.-

Pedro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

55/2016 y una copia del Acta de Recepción Definitiva de fecha 04/01/2016. Esta última no coincide con lo observado durante la verificación in situ realizada por técnicos de la DNCP, como consta en el Acta de Verificación N° 193 de fecha 18/05/2016, que indica *"se observa el vallado perimetral en construcción…"*. Esta aseveración se realiza a fin de dejar constancia del contenido del documento.

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del Informe DVC N° 50/2016, los descargos de la Contratante (si hubiere) y **se aclara que la contratista no ha remitido descargo alguno** por lo que solo se tendrá en cuenta el descargo de la contratante y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

1. **Conclusión 4.1 del Informe DVC N° 50/2016:**

4.1 Debido a que no se remitió el Libro de Obras no se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en la fecha fijada en el Acta de Inicio.

Al respecto no se han expedidos aclaraciones ni remisión de documentos al respecto. **Por lo tanto, se mantiene firme la conclusión.**

2. **Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 50/2016:**

4.2 La verificación *In Situ* se realizó en fecha posterior al cumplimiento del plazo de ejecución de las obras, por lo que si aún existían obras en construcción, las mismas se realizaron fuera de plazo. Al respecto, no se observa Adenda por la cual se haya ampliado o prorrogado el plazo de ejecución; tampoco se posee documento donde conste la aplicación de penalidades o multas por retraso en la ejecución de los trabajos.

Este punto no fue respondido, por lo tanto se **mantiene firme la conclusión**.

3. **Conclusión 4.3 del Informe DVC N° 50/2016:**

4.3 La contratante no ha remitido las documentaciones por las cuales se designa fiscal de obra. Al momento de presentar descargo se solicita la remisión de las mismas.

Sr. Isidro Javier Mo
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

No se ha emitido explicación alguna para este punto, **se mantiene firme la conclusión.**

4. **Conclusión 4.4 del Informe DVC N° 50/2016:**

4.4 Se insta a las partes, que al momento de presentar sus descargos, remitan la garantía de fiel cumplimiento y sus endosos (si hubiere).

Este punto no ha sido respondido ni remitido documentación alguna, **por lo tanto se mantiene firme la conclusión.**

5. **Conclusión 4.5 del Informe DVC N° 50/2016:**

4.5 Se observan que no cuentan con numeración: el Contrato, la Resolución de Adjudicación, el procedimiento de Contratación Directa.

Tal como en el punto anterior, esta observación no fue refutada, por tanto **se mantiene firme la conclusión.**

6. **Conclusión 4.6 del Informe DVC N° 50/2016:**

4.6 Este procedimiento de contratación no cuenta con ID de llamado del Portal de Contrataciones Públicas, ni con código de contratación, debido a que no fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por parte de la Municipalidad de Iturbe.

No fue aclarado este punto por lo que se **mantiene firme la conclusión.**

7. **Conclusión 4.7 del Informe DVC N° 50/2016.**

4.7 No se observan descuentos en los pagos del monto correspondiente al Fondo de Reparos (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).

No fue respondido lo solicitado, por lo tanto **se mantiene firme la conclusión.**

8. **Conclusión 4.8 del Informe DVC N° 50/2016.**

4.8 El/los pagos no fueron publicados en el SICP – Portal de Contrataciones Públicas.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Este punto no fue respondido, **se mantiene firme la conclusión.**

9. Conclusión 4.9 del Informe DVC N° 50/2016.

4.9 No fueron presentados los siguientes documentos que le fueran solicitados a la contratante: Cronograma de Obras, Libro de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Definitiva (de existir), estudios y ensayos.

No han sido remitidas las documentaciones solicitadas ni aclaración alguna, salvo una copia del Acta de Recepción Definitiva de fecha 04/01/2016. Por lo tanto, **se mantiene parcialmente la conclusión.**

10. Conclusión 4.10 del Informe DVC N° 50/2016.

4.10 El Acta de Inicio de obras es de fecha posterior a lo establecido en el Contrato.

Este punto no ha sido aclarado, por lo tanto **se mantiene firme la conclusión.**

11. Conclusión 4.11 del Informe DVC N° 50/2016.

4.11 Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 55/2016, de fecha 27/05/2016, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.

Sobre las conclusiones del Informe Técnico de Verificación N° 55/2016 de fecha 27 de mayo de 2.016, son analizados en la **Evaluación de Descargo – Informe Técnico de Verificación Contractual - ITV N° 109/2016** de fecha 20/09/2016, elaborado por la Ing. MARÍA VICTORIA LEZCANO que se adjunta a la presente, y concluye lo siguiente:
*"Según los documentos de descargo remitidos por la Contratante, **Municipalidad de Iturbe,** ya que la Contratista GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan, no ha remitido descargo alguno, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 55/2016, luego de analizadas las documentaciones correspondientes, se mantienen firmes todas las conclusiones."*

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Conclusión y Recomendaciones:

Luego de lo expuesto y teniendo en cuenta los descargos recibidos por parte de la contratante, corresponde mantener parcialmente la conclusión **4.9.** y mantener firmes todas las demás conclusiones del Informe DVC N° 50/2016.

Se insta a la contratante a que comunique oportunamente a la DNCP la realización de futuros procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y sus modificaciones —en todas sus etapas (PAC, llamado, adjudicación, contrato, modificaciones contractuales, pagos, etc.)—, para su publicación en el SICP, a fin de garantizar la transparencia de la administración del dinero público; y, que preste especial cuidado en el seguimiento y control de la ejecución de los contratos públicos, especialmente respecto a:

- el seguimiento de los plazos de ejecución;
- el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la oportuna recepción y seguimiento de la vigencia y monto de las garantías contractuales, incluyendo el fondo de reparo;
- la oportuna emisión de convenios modificatorios o adendas contractuales, si fuere necesario introducir modificaciones a los contratos;
- la debida fiscalización durante todo el período de ejecución de la obra;
- la aplicación de multas (si correspondiere);
- la debida elaboración de documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos (Ej: Libro de Obras, certificaciones de obras, etc.);
- la realización de pagos con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; entre otros.

Para próximas verificaciones, se solicita la colaboración con la DNCP, conforme a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07, refiriéndose a cada punto observado en los informes de verificaciones contractuales y de verificaciones técnicas, con el fin de aclarar todas las dudas en cada conclusión por medio de los descargos y las documentaciones respaldatorias.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formato**

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. María Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

MECIP— como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

Instancias a remitir

Se recomienda la remisión del presente documento a la **Municipalidad de ITURBE** y a la firma **GER.COM Ingenieros y Asoc. – Ing. Esteban Gertopan** para comunicarles el cierre de la verificación contractual.

Del mismo modo, se recomienda su remisión a:

- La Junta Municipal de ITURBE; y,
- La Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes.

Isidro Javier Mora Espinola
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Se Anexa Evaluación de Descargo ITV N° 109/2016.

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 109/2016
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 55/2016.				
FECHA	20/09/2016.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Ampliación de Cementerio Municipal y construcción de vallado perimetral"*.		**ID**	--------
EXPTE.	8.953/16.		**FECHA**	17/08/2016
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA:	GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan.			
FISCALIZACION	--------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA:**	31/07/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta concluir la obra
ACTA DE INICIO	**FECHA**	04/08/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	120 días
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	04/01/2016
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a las notas de descargo presentada por la contratante Municipalidad de Iturbe, con relación a la obra denominada Contratación Directa para la *"Ampliación de Cementerio Municipal y construcción de vallado perimetral"*.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La nota DNCP/DVC Nº 171/2016, de fecha 29/06/2016, por la cual se le remitía el informe DVC N° 50/2016 e Informe Técnico de Verificación Contractual N° 55/2016 recibida por la Contratante en fecha 30/06/2016.

Nota de fecha 04/07/2016 ingresada a esta dirección a través del SICP como Exp. N° 100.864 donde solicita 20 días hábiles de prórroga para la presentación del descargo.

La nota DNCP/DVC Nº 262/2016, de fecha 20/07/2016, por la cual se le concede 15 días hábiles de prórroga, recepcionada por la Contratante en fecha 25/07/2016.

La nota DNCP/DVC Nº 172/2016, de fecha 29/06/2016, por la cual se le remitía el informe el informe DVC N° 50/2016 Informe Técnico de Verificación Contractual N° 55/2016, recibida por la Contratista en fecha 30/06/2016, sin presentar descargo alguno.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta el descargo remitido por la Contratante además de las conclusiones del ITV 55/2016, la Contratista no ha presentado descargo alguno.

Si bien la Contratante realiza descargos, la misma lo hace de forma general, es decir sólo hace mención sobre las correcciones realizadas expresando lo siguiente: "*tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia a la última visita realizadas por la Dirección de Verificación Técnicas de Contrato, en el Municipio de la Ciudad de Iturbe identificados con los números de las siguientes verificaciones 50/2016,52/2016,56/2016 y 59/2016, nos permitimos enviarles las observaciones realizadas en su momento y las fotos de las respectivas obras ya corregidas*".

Al respecto no hace referencia sobre cada uno de los puntos de las conclusiones del referido ITV N° 55/2016, sin embargo adjunta fotografías pero sin describir los trabajos que fueron realizados.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 55/2016

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

2. No se tiene a la vista EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios.

3. Entre las documentaciones remitidas se tiene fotografías de la obra terminada, sin embargo, en la verificación in situ se constató que la obra estaba inconclusa y en construcción.

4. No se cuenta con documentos que certifiquen la calidad de los postes de hormigón prefabricados ni tampoco se tiene a la vista las EE.TT. que describan los estándares de calidad con que debían contar.

5. La superficie relevada para el cercado en construcción es de 281,56 m^2 y no 428,00 m^2 que estipula la planilla de precios del contrato.

6. La mampostería de 0,15 se estaba revocando y no queda vista como se aclara en la planilla de precios del contrato. No se cuentan con documentaciones que justifique dicho cambio.

7. Se relevó 32,10 m^2 de mampostería de 0,15 m y no 128,40 m^2 como se lee en la planilla de precios del contrato.

8. No se cuentan con planos en planta ni de sección en donde se indiquen las dimensiones ni altura del vallado y estacionamiento de modo a poder determinar y ubicar las cantidades de los distintos rubros de la planilla.

9. No se cuentan con registros de las cantidades realizadas de excavación, fundación, mampostería de nivelación ni aislación asfáltica. Ninguno de estos ítems fue observado en la verificación in situ.

10. No se puede precisar en qué rubro de la planilla de precios se computan los pilares de ladrillo común de 40 x 40 observados en la verificación in situ.

11. No se cuenta con las EE.TT. que describan las características de los materiales ni procedimientos con que debía construirse el área de estacionamiento, ni planos que detallen sus dimensiones y ubicación.

12. No se remitió el libro de obra de modo a determinar los diferentes rubros construidos ni sus cantidades.

13. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

14. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

15. El Acta de Inicio de Obra fue remitido fuera del plazo estipulado en el Contrato.

16. A la fecha de la verificación in situ la obra se encontraba aún en plena construcción a pesar de que el plazo de ejecución se encontraba vencido. No se

tiene a la vista ninguna adenda que modifique ni prorrogue los plazos contractuales.

Descargo de la Contratante

La Contratante no se ha referido a ninguno de los puntos de la conclusiones del ITV 55/2016 por lo expuestos se mantienen todas.

3. CONCLUSIONES

Según los documentos de descargo remitidos por la Contratante, **Municipalidad de Iturbe,** ya que la Contratista GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan, no ha remitido descargo alguno, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 55/2016, luego de analizadas las documentaciones correspondientes, se mantienen firmes todas las conclusiones.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico

Ing. María
Verificado
DVC - DN